

Muy M^{re} Señor.

Se comete á los señores
D^{ns} Alexo Manresa, y
D^{ns} Juan Montijo Reyes
encargados de esta depend.
p^a q^e reconocian dho. m^{re}.

Y actuando de los puntos
q^e comprende la preten-
sion de esta parte, y de
los documentos q^e sean la Provisión de Hospitales, Cédulas de Quasiles, y ven-
condur^{te} p^a su m^{re}ón c^{on} los, y el último de Paja en este Reyno, para la liqui-
dación, informen á
este Ayuntamiento. lo q^e
entiendan en esta preten-
sion, y reles o^{re}neros que hicieron á la tropa que se mantubo en el, hasta fin
como conven^{te} p^a proce- de Marzo de 1750, y último de Agosto de 1755, en que
dex con todo conocimiento cesaron, ó concluyeron con ambas dependencias; haze pre-
en la liquidaⁿ. de q^e veⁿ sente á V^s. que desde 28. de Mayo de 1745, hasta ahora,
está tratando

faxardo

p^a parece que han per^uvido á buena cuenta de sus haveres,
por medio de sus Apoderados D^{ns} Juan Texera, y D^{ns} Pedro
Barrera, en virtud de Libramientos despachados por V^s.
y Comisarios de la R^a Junta de Arbitrios. 2170348. d^{os}
y to. más de vellon, los 1250236. Reales y 16. más de ellos,
por Venales, y los 220114 Reales y 28. más restantes,
por Paja, de cuyas partidas actualmente se halla en
descubier^{to} esta Cúdad por no havenselo despachado las
correspondientes cartas de pago, por el depositario de estos
caudales, respecto de no havense querido admitir para
ello, y para la data de sus cuentas, los ajustes equi-
valentes del haver de ambos señores, con los deudos re-
civos á su continuación, conforme anteriormente se
ha practicado; Y sin embargo de que esta pretension